

**ACUERDO No.231.03.10
(octubre 22 de 2024)**

"Por el cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024 por recursos propios en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$405.580.053).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$11.377.972.053).

Que mediante Acuerdo No. 231.03.09 de diciembre 21 de 2023, se adopta y se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2024.

Que la Ordenanza 622 del 28 de noviembre de 2023, establece en su "Artículo 36. Alcance de los actos administrativos modificatorios. Los decretos de modificación presupuestal que realice el Departamento del Valle del Cauca sobre el presupuesto de los establecimientos públicos y los órganos de control que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán suficientes para que cada establecimiento público o entidad realice los ajustes presupuestales internos.

Que el 17 de Octubre de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1.230-18.02-12608-2024 entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura y la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por valor de \$1.900.000.000 cuyo objeto es "Aunar

**ACUERDO No.231.03.10
(octubre 22 de 2024)**

"Por el cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de las artes, la cultura y los saberes, a través de los servicios básicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Departamento del Valle del Cauca", con plazo de ejecución hasta 15 de diciembre de 2024

Que estos recursos se deben incorporar al presupuesto de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y programar su ejecución, enmarcada dentro del Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y con base en las necesidades reales requeridas para el normal funcionamiento de la entidad.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2024, el valor de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.900.000.000)**, de la siguiente manera:

INGRESOS

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	1	Ingresos	1.900.000.000
1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	1.1	Ingresos Corrientes	1.900.000.000
1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	1.1.02	Ingresos no tributarios	1.900.000.000
1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación	1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	1.900.000.000
1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación	1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercados	1.900.000.000
1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.900.000.000
TOTAL INGRESOS				1.900.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de la adición de que trata el artículo anterior, efectúese los créditos en el Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2024, por valor de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.900.000.000)**, distribuidos en la siguiente estructura de gastos:

ACUERDO No.231.03.10
(octubre 22 de 2024)

"Por el cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

GASTOS:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
2	Gastos	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	1.900.000.000
2.1	Funcionamiento	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	1.900.000.000
2.1.1.	Gastos de Personal	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	1.368.801.258
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	1.368.801.258
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	890.224.600
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	561.735.030
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	541.345.304
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	11.911.806
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	887.960
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	7.589.960
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	328.489.570
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	292.568.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	35.921.570
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	272.366.641

ACUERDO No.231.03.10
(octubre 22 de 2024)

"Por el cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	97.855.766
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	72.647.954
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	47.620.809
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	1.456.599
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	34.475.008
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	18.310.505
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	206.210.017
2.1.1.01.03.074	Prima Semestral	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	149.542.173
2.1.1.01.03.107	Auxilios Salud Visua	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	910.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	55.757.844
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	51.457.648
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	4.300.196
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	483.698.742
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	483.698.742
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	483.698.742

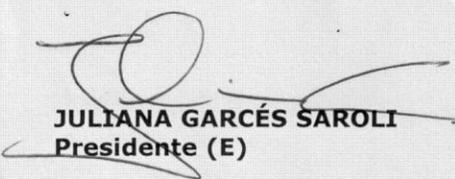
ACUERDO No.231.03.10
(octubre 22 de 2024)

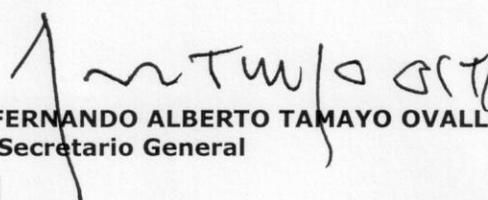
"Por el cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	483.698.742
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribucs, multas, sanciones e intereses de mora	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	47.500.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	47.500.000
			TOTAL CRÉDITOS	1.900.000.000

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).


JULIANA GARCÉS SAROLI
Presidente (E)


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario General

Vo.Bo. Angélica Rada Prado- Asesora Dirección
Revisó: Víctor Andrés Sandoval- Asesor Dirección
Proyectó: Helena del Pilar Caicedo - Profesional Contratista-Presupuesto

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

